INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 ID. 357.935

"CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Fecha 01 de agosto de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19 con ID Nº 357.935 "CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 203/2019 de fecha 28 de febrero de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Lic. Carlos Noguera.**

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 357.935
b) **Plurianual**: NO
c) **Forma de adjudicación**: por el Total
d) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:**

EMPRESA	RUC
ENGINEERING S.A.	80047025
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366468
3H INGENIERIA S.R.L	80090392
CARLOS MARIA GIMENEZ F	4264146
AR CONSULTORES & ASOCIADOS	1004093

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 04/19 de fecha 17 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	RUC	Monto de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	AR CONSULTORES & ASOCIADOS	1004093-5	470.800.546
2	CONSULTORA GIMENENEZ & HIJOS	4264146-2	532.010.770
3	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	3658782-6	479.953.260
4	3A & ASOCIADOS	4873598-1	530.238.120

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

El representante de AR Consultores Alfonso Rivas manifiesta que: La empresa Consultora Giménez & Hijos presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con la leyenda inscripta "En trámite sin valor legal".

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de los requisitos formales, es decir, la existencia de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS			
	AR CONSULTORES & ASOCIADOS	CONSULTORA GIMENENEZ & HIJOS	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	JA & ASOCIADOS
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen niños, niñas y adolescentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado las planillas de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	Orden N°	Monto total de la oferta (IVA Incluido)
AR CONSULTORES & ASOCIADOS	1°	470.800.546
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	2°	479.953.260
JA & ASOCIADOS	3°	530.238.120
CONSULTORA GIMENENEZ & HIJOS	4°	532.010.770

5. Verificación de la oferta de la empresa *AR CONSULTORES & ASOCIADOS*, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo al monto ofertado, se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa ***AR CONSULTORES & ASOCIADOS***, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**
	ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ Propietario**
Inciso b) Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ Propietario**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES	**EMPRESA**
	AR CONSULTORES & ASOCIADOS
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**Cumple**
Presentar balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	**Cumple**
Constancia de entrega de obras con satisfacción	**Cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	**Cumple**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	**Cumple**

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**Cumple**

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa ***AR CONSULTORES &ASOCIADOS***,, del cual se desprende lo siguiente:

Todos los ítems cotizados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

5.3 Análisis de la Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

	EJERCICIO2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO2018	SUMATORIA (1+2+3)	PROMEDIO
AC	14.463.933.102	4.140.396.249	2.025.393.141	**20.629.722.492**	
PC	11.639.709.709	1.257.479.130	315.308.413	**13.212.497.252**	1,56

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

	EJERCICIO2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO2018	SUMATORIA (1+2+3)	PROMEDIO
PT	11.639.709.709	1.257.479.130	315.308.413	**13.212.497.252**	
AT	14.800.026.128	4.436.912.184	3.011.813.482	**22.248.751.794**	0,59

ACTIVOS LIQUIDOS

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto de la oferta

Activo Corriente -	Pasivo Corriente		
2025393141 -	315.308.415	=	1.710.084.726

5.4. Experiencia general, experiencia específica, capacidad en materia de personal y en materia de equipos

Criterios de Evaluación	EMPRESA
	AR CONSULTORES &ASOCIADOS
• Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009 al 2018) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 80%	**Cumple**

• Contar con experiencia general en obras como minimo de 10 años, la experiencia general deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad o documento similar y fijar residencia de por lo menos dos años de antigüedad en el chaco paraguayo, la cual deberá demostrar con copia autenticada de la patente municipal respectiva. En caso de consorcio cada socio debe cumplir este requisito.	**Cumple**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 02 contratos en obras civiles en Instituciones Educativas de Comunidades Indígenas de complejidad similar a las obras objeto del presente llamado, la similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos y obras civiles. A tal efecto deberá presentar copia de contratos y/o certificado de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar porcentaje de participación) o sub contratista autorizado por la administración contratante en al menos 02 contratos dentro de los últimos cinco 05 años 2014 al 2018, de obras civiles en Instituciones educativas.	**Cumple**
• "Contar con experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período, en los mejores tres (03) años dentro de los ultimos cinco 05) años 2014 al 2018 en las siguientes actividades claves: - construcción de piso cementado 1200m2 en una sola obra en la región occidental, aljibe de 10.000 lts., construcciones con H° A° y obras con especificaciones similares a la obra objeto del presente llamado. - En por lo menos dos (02) obras de infraestructura similares a la obra de por lo menos 1000m2 de cobertura con estructura metálica en Instituciones Públicas o Privadas. - Experiencia en haber construido obras en la región occidental y se solicita una obra culminada por cada periodo, en los mejores tres (03) años dentro de los ultimos cinco (05) años 2014 al 2018 para instituciones educativas del chaco. - la experiencia específica de la empresa debe ser de 10 años a partir de su creación como empresa dedicada al rubro de la construcción.	**Cumple**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo propuesto para desempeñarse en el lugar de las obras a los fines del contrato: 1. Profesional (Ingeniero o Arquitecto) 2. Jefe de equipo (capataz de obra) 3. Personal encargado de la administración El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra – residente de obras. Como minimo deberá contar con un jefe o superintendente de obras con cinco (05) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares - Obreros en general. Como minimo deberá contar con un jefe o superintendente de obras con cinco (05) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad relacionadas exclusivamente a construcción de obras de infraestructura escolar, aulas y/o refacción de instituciones educativas. El oferente deberá además presentar documentos como certificados de vida y residencia de los personales que prestarán servicios (oficiales y ayudantes) los mismos deberán ser del Distrito de Tte. Irala Fernández.	**Cumple**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de Transporte a. Camión Volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 b. Camioneta doble cabina o pick up para transporte de materiales menores c. Camión de 5.000 kg para traslado de personal d. Una retroexcavadora Herramientas de construcción a. Dos hormigoneras con capacidad máxima de hasta 400 lts. b. Un compactador vibratorio c. Dos soladores eléctricos d. Andamios metalicos 2 pares. Otras herramientas a. Cascos protectores	**Cumple**

b. Guantes c. Lentes d. Arnes para los trabajos de altura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

5.4. Margen de Preferencia
De las cuatro empresas participantes, tres han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y son las que han presentado los tres mejores precios, (1° AR CONSULTORES & ASOCIADOS, 2° CONSTRUCCIONES MERCOSUR, Y 3° 3A & ASOCIADOS) por lo que la aplicación del margen de preferencia no altera el orden de los de las empresas con mejores precios. La Empresa Consultora Giménez & Hijos, que ha presentado la oferta más alta, presentó su certificado en trámite y que verificado en el Portal del MIC, no ha sido emitido hasta el horario de presentación y apertura de ofertas.

5.5. Criterio para desempate de ofertas.
NO APLICA

5.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:
Verificada toda la documentación presentada por la Empresa **AR CONSULTORES & ASOCIADOS.** las mismas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Conclusión

La Empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros, y que además es la considerada como la las más económica y solvente es: **AR CONSULTORES & ASOCIADOS.**

7. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "Construcción de Aulas en Escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández" Id. 357.935, a favor de la Empresa: **AR CONSULTORES & ASOCIADOS, por un monto total de Gs. 470.800.546 (Guaranies Cuatrocientos setenta millones ochocientos mil quinientos cuarenta y seis).**

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Lic. Carlos Noguera
Miembro CEO